

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Dirección Territorial de Empleo y Labora

2025/03362 *Anuncio de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo de la empresa de FCC Medio Ambiente, SAU, para su centro de trabajo y contrata de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza pública viaria de Manises (Valencia). Código: 46005371011998.*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo de la empresa FCC Medio Ambiente, SAU., para su centro de trabajo y contrata de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza pública viaria de Manises (Valencia).

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 11 de febrero de 2025, por el que se acuerda aprobar las tablas salariales definitivas para el año 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Labora, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 41.2 f) de la Orden 9/2024, de 25 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Orden vigente hasta que se dicte la Orden de desarrollo del Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Resuelve

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VER ANEXO





València, 24 de marzo de 2025.—La directora territorial de Empleo y Labora,
María Lurueña Ruiz.



REVISION SALARIAL DEFINITIVA QUINTO AÑO DE VIGENCIA (AÑO 2024) DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. PARA SU CENTRO DE TRABAJO Y CONTRATA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA DE MANISES (VALENCIA).

REPRESENTANTES TRABAJADORES

D. Moisés Oruezabala Rodríguez (delegado de personal UGT)
D. Alejandro Martín Sobrino Nolano (delegado de personal UGT)

REPRESENTANTES EMPRESA

Dña. Laura Delgado Marín
D. Juan Vicente Rubio Núñez

En Quart de Poblet, a **11 de febrero de 2025**, reunidos los representantes de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. y de los trabajadores del centro de trabajo y contrata de servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Pública Viaria de Manises arriba relacionados, al objeto de proceder a la firma del acta y de la tabla de revisión salarial **definitiva** del quinto año de vigencia, año **2024**, del convenio colectivo, una vez conocido el IPC real a 31-12-2024, y a tal fin las partes comparecientes, en la representación que ostentan,

ACUERDAN:

PRIMERO.- En aplicación de lo dispuesto en el Art. 17º sobre incremento salarial del vigente Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. para su centro de trabajo y contrata de servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Pública Viaria de Manises, con vigencia del 01-01-2020 al 31-12-2025, para el quinto año de vigencia del convenio colectivo (año 2024) establece lo siguiente:

“Para el quinto año de vigencia del convenio colectivo (año 2024), el incremento salarial será igual al ipc resultante en el año 2024 siempre y cuando el mismo resulte un porcentaje comprendido entre el 1,5% y el 3%, de forma que la revisión salarial para el año 2024 será como mínimo del 1,5% y como máximo del 3% indistintamente de si el ipc resultante para este año fuese bien menor al 1,5% bien superior al 3%.”

SEGUNDO.- Que en acuerdo del acta suscrita entre la empresa y los representantes de los trabajadores en fecha 22-04-2024 de Revisión Salarial Provisional para el quinto año de vigencia (año 2024), se adoptó el siguiente acuerdo que dice:

“Siendo que hasta enero de 2025 no será posible conocer el IPC definitivo resultante para el año 2024, las partes acuerdan realizar una revisión provisional sobre la tabla vigente en 2023 del 1,5%, de tal forma que tras conocerse el IPC definitivo para el año 2024 conforme al artículo 17 del convenio colectivo la empresa regularizará dichos importes provisionales una vez las partes firmen, registren y se publique en el BOP de Valencia la tabla definitiva para el año 2024.

TERCERO.- Según el Instituto Nacional de Estadística el IPC general a fecha 31-12-2024, ha sido del 2,80%.



CUARTO.- En función de lo anterior, las partes proceden a revisar la tabla salarial definitiva para el año 2024, conforme lo pactado en convenio colectivo para dicho periodo, en el porcentaje definitivo del 2,80% cuyo resultado una vez aplicado dicho porcentaje queda reflejado conforme al ANEXO IV adjunto que las partes de conformidad proceden a firmar.

QUINTO.- La empresa en la aplicación de estas tablas definitivas del año 2024, procederá a regular en las nóminas de los trabajadores el porcentaje provisional del 1,5% ya entregado a cuenta, a fin de regular y aplicar la revisión final acordada en la diferencia porcentual, conforme lo pactado en el convenio colectivo.

SEXTO.- Las partes acuerdan remitir la presenta acta y su anexo de tabla definitiva para el año 2024 a la Autoridad Laboral, para su registro, depósito y publicación en el BOP de Valencia y en este acto se autoriza para su presentación y registro a D. Luís Suarez Zarcos y a Dña. Esperanza Sofía Esteban Pizarro, con domicilio el de la Empresa en la calle Riu Magre nº 6 del Polígono Industrial “Patada del Cid” en Quart de Poblet (Valencia).

De conformidad firman las partes en la representación que ostentan, en el lugar y fecha al inicio indicados.



ANEXO IV CONVENIO COLECTIVO TRABAJO FCCMA, S.A.U. - CENTRO DE TRABAJO S.U. MANISES

TABLA SALARIAL -- DEFINITIVA -- PARA EL AÑO 2024

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS NOCTURNO	PLUS PENOSO	PLUS MANTENIMIENTO	PLUS ACTIVIDAD	PLUS TRANSPORTE	PAGAS EXTRAS	PAGA BENEFICIOS
COND.RECOG.NOCHE	24,31 €	6,10 €	6,10 €	6,00 €	1,30 €	4,31 €	729,35 €	486,24 €
COND.RECOG.DIA	24,31 €		6,10 €	6,00 €	3,01 €	4,31 €	729,35 €	486,24 €
COND.LIMP. NOCHE	24,31 €	6,10 €	6,10 €	6,00 €	5,62 €	4,31 €	729,35 €	486,24 €
CONDUC.LIMP. DIA	24,31 €		6,10 €	6,00 €	5,62 €	4,31 €	729,35 €	486,24 €
PEON RECOG.NOCHE	24,13 €	6,05 €	6,05 €		1,95 €	5,29 €	724,04 €	482,69 €
PEON RECOG.DIA	24,13 €		6,05 €		4,54 €	5,29 €	724,04 €	482,69 €
PEON LIMP.NOCHE	24,13 €	6,05 €	6,05 €		3,14 €	5,29 €	724,04 €	482,69 €
PEON LIMP. DIA	24,13 €		6,05 €		3,14 €	5,29 €	724,04 €	482,69 €
OPERARIO DE 2º	24,13 €		6,05 €	2,21 €	3,14 €	5,29 €	724,04 €	482,69 €
OF. MECÁNICO 3ª	23,89 €				12,37 €	5,23 €	716,67 €	477,78 €
PEÓN TALLER	22,00 €				17,22 €	2,32 €	660,05 €	440,03 €
JEFE SERVICIO	25,48 €				25,45 €	2,32 €	764,27 €	509,51 €
OF. ADMTVO. 2ª	19,69 €				17,74 €	2,32 €	590,57 €	393,71 €
INSPECTOR	22,00 €				18,76 €	2,32 €	660,05 €	440,03 €
AYUDANTE SERVICIO	24,86 €				17,74 €	2,32 €	745,73 €	497,15 €

Artículo 27.- Festivos trabajados

Of. Admto. 2º
Conductor/a
Peón/a / Op2º
Of. Mekan. 3º
Peón/a Taller

74,29 €
82,31 €
74,29 €
74,29 €
70,17 €

Artículo 28.- Horas Extras

Of. Admto. 2º
Conductor/a
Peón/a / Op2º
Of. Mekan. 3º
Peón/a Taller

11,27 €
12,51 €
11,27 €
11,27 €
9,35 €

Plus Fallas

Conductor/a
Peón/a / Op2º

69,61 €
64,63 €